N° Repertorio 527
N° Registro 2
N° Comprobante

152131

19- Julio/2007

República del Ecuador
Provincia de Cotopaxi
Cantón Sigchos

NOTARIA PRIMERA

Dr. Galo Quevedo Miño

PRIMERA COPIA

DE LA ESCRITURA DE
REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS **"SAN MIGUEL DE SIGCHOS S.A."**

CUANTIA: **INDETERMINADA**

FECHA: Sigchos a 16 de Mayo del 2007

NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON SIGCHOS
Dr. Galo Quevedo Miño

REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS "SAN MIGUEL DE SIGCHOS S.A."

00 01

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Sigchos, Cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de Mayo del año dos mil siete, ante mí Doctor Galo Quevedo Miño, Notario Primero del Cantón, comparecen los señores Hernán Germánico Chacón Soria y Luís Humberto Quevedo Caisapanta, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía de Camionetas "San Miguel de Sigchos S.A.", de estado civil casados, son de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la Parroquia Sigchos del Cantón Sigchos, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocerlos en este acto doy fe. Previo el cumplimiento de los preceptos legales para la celebración de esta Escritura y me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que se me presenta, cuyo literal es como sigue: "Señor Notario, en el registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, sírvase insertar una que contenga la **REFORMA** al Estatuto, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Intervienen en la celebración de la presente Escritura de Reforma de Estatutos, los señores Luís Humberto Quevedo Caisapanta y Hernán Germánico Chacón Soria, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía de Camionetas "San Miguel de Sigchos S.A.", por lo tanto sus representantes legales, conforme constan de los nombramientos que como documentos habilitantes se adjuntan, de estado civil casados, mayores de edad, de ocupaciones Choferes Profesionales, residentes y domiciliados en la Parroquia Matriz del Cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Sigchos, Doctor Galo Quevedo Miño, el día veinte y seis de Junio del año dos mil cuatro, Inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sigchos, el día doce de Julio del año dos mil cuatro, bajo la Partida número dos, se constituyó la Compañía Anónima denominada "Compañía de Camionetas San Miguel de Sigchos S.A.", con domicilio en la Parroquia Matriz del Cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi, en la que en el Estatuto General y en su Artículo Dos del Objeto Social, literal a) se manifiesta que: la prestación del servicio de transporte público de carga liviana en camionetas, dentro de su domicilio y hacia cualquier otra ciudad de la República del Ecuador, conforme a la autorización de los competentes organismos de tránsito.-**TERCERA.- DE LA REFORMA:** Con estos antecedentes y previa convocatoria de fecha cinco de Febrero de dos mil siete de Junta General Universal de quince de Febrero del año dos mil siete, a las diecinueve horas, la totalidad de los accionistas acordaron que se debe reformar el Artículo dos, en su Literal a), en el sentido de que dicha disposición legal del Estatuto de la Compañía dirá: **Artículo Dos.- Objeto Social: La compañía de Camionetas San Miguel de Sigchos S.A. realizará: a) LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA LIVIANA Y DE PASAJEROS EN CAMIONETAS, DENTRO DE SU DOMICILIO Y HACIA CUALQUIER OTRA CIUDAD DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONFORME A LA AUTORIZACIÓN DE LOS COMPETENTES ORGANISMOS DE TRÁNSITO**, mientras que en lo demás quedará sin ninguna

otra modificación, por lo tanto, los señores Notario y Registrador de la Propiedad del Cantón Sigchos, procederán a las correspondientes marginaciones en el Protocolo y en la Partida de Inscripción ya señalados.- **TERCERA.- CUANTIA y AUTORIZACION:** La cuantía de la presente reforma por su naturaleza misma es la de indeterminada; y por este intermedio, se faculta al Gerente General de la Compañía, señor Hernán Germánico Chacón Soria, a que efectúe todo tipo de trámite y demás diligencias hasta la marginación en el Registro de la Propiedad.-Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena valides del presente Instrumento Público. Hasta aquí la Minuta que es parte fundamental de este Instrumento, la misma que se encuentra firmada por el señor Abogado Jaime Patricio Chávez, con Matrícula número dos mil seiscientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí y que elevo a Escritura Pública. Yo el Notario di lectura integra, en alta voz de todo el instrumento en presencia de los comparecientes, los mismos que se afirman y ratifican en todas sus partes, firmando para constancia conmigo en unidad de acto.- **Doy fe.**- f) Hernán Germánico Chacón Soria, C.C.No.-050110570-4; f) Luís Humberto Quevedo Caisapanta, C.C.No.-050024395-1; f) El Notario, Dr. Galo Quevedo Miño.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, sellada y firmada en dos fojas útiles, en la misma fecha de su otorgamiento.

EL NOTARIO

Dr. Galo Quevedo Miño

NOTARIA PRIMERA CANTON SIGCHOS PROVINCIA DE COTOPAXI DR. GALO QUEVEDO MIÑO

RAZON: En esta fecha queda tomada nota la Escritura de Reforma al Estatuto que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de Compañía, otorgada por los señores Héctor Germánico Chacón Soria y otros, ante el suscrito Notario Primero del Cantón Sigchos, Doctor Galo Quevedo Miño, el día veinte y seis de Junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Sigchos, 18 de Julio del 2007

EL NOTARIO

P: 2
T: 2 vta y 3 vta
19 julio/2007

Dr. Galo Quevedo Miño

NOTARIA PRIMERA CANTON SIGCHOS PROVINCIA DE COTOPAXI DR. GALO QUEVEDO MIÑO

RA......

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo la Partida número DOS (2), a Fojas dos vuelta (2); y, tres y vuelta (3), del REGISTRO MERCANTIL de este año; y anotado bajo el número QUINIENTOS VEINTE Y SIETE (527), del Repertorio llevado en esta misma fecha. Tomé nota de la Reforma al Estatuto al margen de la Partida principal.- Sigchos, a diecinueve de Julio del dos mil siete.- EL REGISTRADOR.

Dr. Marco R. Hidalgo E.
Registrador de la Propiedad
Sigchos

COPIAS CERTIFICADAS 00 03

ACTA N. 3

En la Ciudad de Sigchos, Cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi, siendo las 19 h10 del día jueves 15 de Febrero del 2007, el Señor Presidente, solicita al Gerente - Secretario que se constate el quórum reglamentario de la presente sesión de los socios accionistas de la Compañía, ante lo cual se verifica que han asistido los siguientes personas: Chacón Suria Hernán Germánico Chicaiza Chacha José Amable, Maldonado Chacón Wilmer Giovanny, Maldonado Escobar Jaime Bayardo, Moreno Chiluquinga Oscar Vinicio, Negrete Hurtado Edwin Humberto, Pastuña Salazar Luis Aníbal, Quinteros Caisaguano Luis Humberto, Quizaguano Toapanta Segundo Gustavo, Rubio José Napoleón y Tipanluisa Jaime Marco Antonio, luego de lo cual habiendo instalado la sesión y pide se de lectura del acta anterior, la misma que una vez leída es aprobada sin ninguna modificación u observación. Posteriormente se analiza la propuesta de la Reforma al Objeto Social contenido en el Artículo 2, literal a) del Estatuto y en parte el Señor Quizaguano manifiesta que en virtud de que existen pedidos y necesidades de que se haga el transporte de nuestras unidades a más de carga, a personas que se trasladan a los lugares fuera del centro de la ciudad, propone reformar dicho objeto social, en el sentido de que en el Art. 2, literal a) se cambie lo siguiente: La prestación del transporte público de carga liviana y de pasajeros en camionetas, dentro de su domicilio y hacia cualquier punto de la República del Ecuador, conforme a las autorizaciones de los competentes organismos de tránsito, y que en el resto de todo el estatuto que de sin modificación alguna, tomando para el efecto su moción y la misma es apoyada por el Compañero Edwin Negrete y el Señor Presidente pone en consideración de los asistentes, quienes luego de varias deliberaciones y en vista que efectivamente hay la necesidad, es aprobada por unanimidad por todos los concurrentes. En el último punto, el Señor Presidente agradece la presencia de los socios accionistas y declara clausurada la sesión, no sin antes pedir que todos colaboremos para que inmediatamente se hagan los trámites necesarios, siendo las 21h00

f) El Presidente

f) El Gerente - Secretario

Chacón Soria Hernán Germánico | Chicaiza Chacha José Amable
Maldonado Chacón Wilmer Geovanny | Maldonado Estupiñan Telmo Bayardo
Moreano Chitupanta Oscar Vinicio | Negrete Hurtado Edwin Humberto
Pastuña Salazar Luis Aníbal | Quevedo Carrasco Luis Humberto
Quimbiamba Toapanta Segundo Gustavo | Rubio José Neftalí
Tapia Luisa Jami Marco Antonio

Razón: Siendo como tal que la copia xerox que antecede, es fiel y textual del original que reposa en el libro de actas de esta Compañía, constantes en la foja cuatro, Sigchos a 16 de Febrero del 2007.

COMPAÑIA DE CAMIONETAS
"SAN MIGUEL DE SIGCHOS"
Jurídica 07 - VII - 2004
Mediante Resolución N° 04 QIJ - 2634

EL GERENTE - SECRETARIO

Razon: La copia que antecede es igual que su original Compulsa
Doy fe. Sigchos 29 Junio 2007

NOTARIA

COMPAÑÍA DE CAMIONETAS SAN MIGUEL DE SIGCHOS S.A.

Sigchos, 2 de febrero del año 2007

Sr. Luis Humberto Quevedo Caizapanta
Presente.-

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, asi como también en el Estatuto de la "COMPAÑÍA DE CAMIONETAS SAN MIGUEL DE SIGCHOS S. A.", la Junta General de Accionistas, realizada el día 4 de enero del año 2007, procedió a la designación a usted para desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía por un período de dos años, por lo manifestado se le confiere las facultades y atribuciones específicas previstas en la Ley y el Estatuto Vigentes.

Corresponde a la Administración de la Compañía al PRESIDENTE y al GERENTE GENERAL, judicial y extrajudicialmente.

La "COMPAÑÍA DE CAMIONETAS SAN MIGUEL DE SIGCHOS S. A.", se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Sigchos Doctor Galo Quevedo Miño, el 26 de junio del año 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Sigchos, el 12 de julio del año 2004, bajo la partida número 02, anotado bajo el número 354.-

Atentamente

Hernán Germánico Chacón Soria
GERENTE

ACEPTACIÓN: Yo, Luis Humberto Quevedo Caizapanta, ACEPTO el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal.- Sigchos, 2 de febrero del año 2007.-

Luis Humberto Quevedo Caizapanta
C. C: 050024395-1

COMPAÑIA DE CAMIONETAS
"SAN MIGUEL DE SIGCHOS"
Jurídica 07 - VII - 2004
Mediante Resolución N° 04 QU - 2004

Razón: La copia que antecede es igual que su original
Doy fe, Sigchos 29 Junio 2007

CANTÓN SIGCHOS PROVINCIA DE COTOPAXI
NOTARIA PRIMERA
Dr. GALO QUEVEDO MIÑO

CIUDADANIA 050024395-1
QUEVEDO CAISAPANTA LUIS HUMBERTO
COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS
18 SEPTIEMBRE 1941
003- 0031 01737 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1941

[redacted]

ECUATO[redacted]
CASADO
PRIMARIA
[redacted]

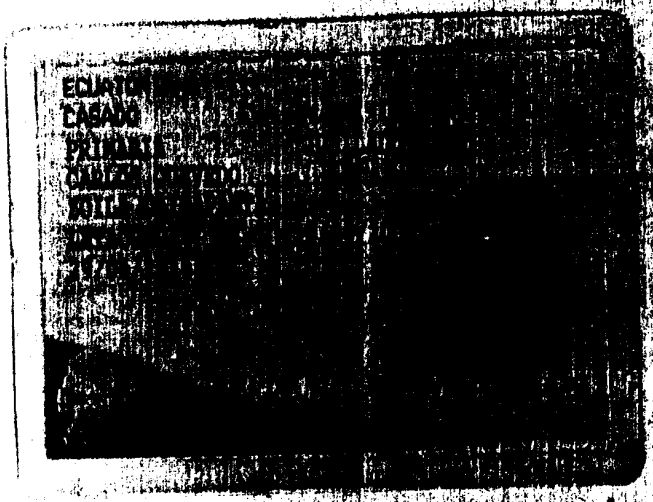

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

019-0008 NUMERO
0500243951 CEDULA
QUEVEDO CAISAPANTA LUIS HUMBERTO

COTOPAXI PROVINCIA
SIGCHOS PARROQUIA

E. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: La Copia que antecede es igual que su original
Dayfe, Sigchos 16 mayo 2007

CANTON SIGCHOS PROVINCIA DE COTOPAXI
NOTARIA PRIMERA
Dr. GALO QUEVEDO MIÑO

00 06

COMPAÑIAS DE CAMIONETAS SAN MIGUEL DE SIGCHOS S.A.

Sigchos, 2 de febrero del año 2007

NOTARIA PRIMERA

Sr. Germánico Chacón
Presente.-

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, así como también en el Estatuto de la "COMPANIA DE CAMIONETAS SAN MIGUEL DE SIGCHOS S.A.", la Junta General de Accionistas, realiza el día 4 de enero del año 2007, procedió a la designación a usted para desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía por un periodo de dos años, por lo manifestado se le confiere las facultades y atribuciones especificas previstas en la Ley y el Estatuto Vigente.

Corresponde a la Administración de la Compañía al PRESIDENTE y al GERENTE GENERAL, judicial extrajudicialmente.

La "COMPAÑÍA DE CAMIONETAS SAN MIGUEL DE SIGCHOS S.A.", se constituyo mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Sigchos Doctor Galo Quevedo Miño, el 26 de junio del año 2004, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Sigchos, el 12 de julio del año 2004, bajo la partida número 02, anotado bajo el numero 354.

Atentamente

Luís Humberto Quevedo Caizapanta
PRESIDENTE

ACEPTACION. Yo, Hernán Germánico Chacón Soria, ACEPTO el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal Sigchos, 2 de febrero del año 2007.-

Germánico Chacón
C.C: 050110570-4

COMPAÑIA DE CAMIONETAS "SAN MIGUEL DE SIGCHOS"
Jurídica 07 - VII - 2004
Mediante Resolución N° 04 QIJ - 2634

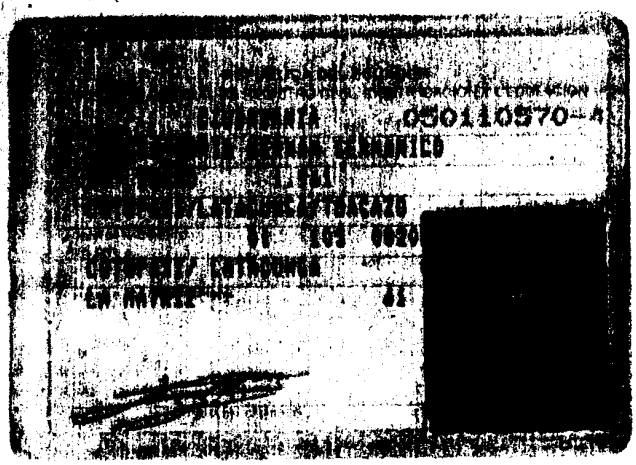

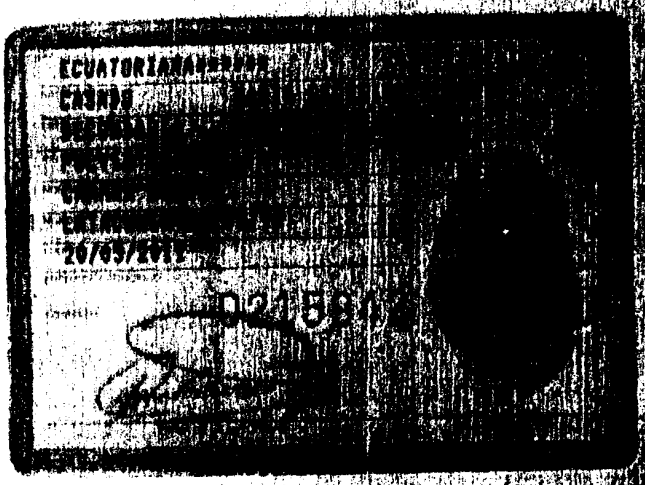

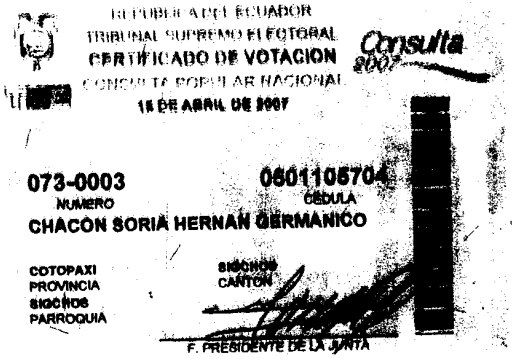

Razon: La Copia que antecede es igual que su original
Dada en Sigchos 16 mayo 2011

NOTARIA PRIMERA
CANTON SIGCHOS PROVINCIA DE COTOPAXI
DR. GALO QUEVEDO MIÑO